



**Se han eliminado los nombres, utilizando términos genéricos, y se ha sintetizado información del acta original o modificado levemente su redacción, atendiendo a la Ley de Protección de Datos.**

**ACTA DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2020 DE FORMA NO PRESENCIAL SÍNCRONA, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020, A TRAVÉS DE GOOGLE MEET**

Por parte de la Directora se inicia el orden del día a las 18:30 horas con los siguientes puntos:

**1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión del 14 de julio de 2020.**

*Se aprueba por asentimiento.*

**2. Informe de la Directora.**

La Directora informa sobre distintas cuestiones:

- Se solicitó la ampliación a TC de la profesora [REDACTED], contratada como Profesora Sustituta Interina P4, para cubrir la baja del profesor [REDACTED], se incorporó a los 10 días, antes de que la llamaran para firmar la ampliación del contrato.
- El Director de Secretariado de Ordenación Docente comunicó la creación de un GT nuevo en dos asignaturas distintas, debido al exceso de número de alumnado matriculado. Las asignaturas son:
  - Actividad física, hábitos y calidad de vida (19154303) de cuarto curso del Grado en Educación Primaria y
  - Planificación y gestión de la Actividad Física y del Deporte (69123217) de tercer curso del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Esta situación implica un cambio de Ordenación Docente.



- Sincronización de la docencia. El Servicio de Ordenación Docente ha informado del proceso de sincronización conforme se producían las nuevas incorporaciones, pero fue a los 4 o 5 días cuando la Directora descubre que lo que estaban haciendo era introducir el nombre del nuevo profesorado en la aplicación, pero no una sincronización real, y esto ocurrió porque había docentes que comunicaban que aún no tenían acceso al Aula Virtual y al solicitarnos la Ordenación Docente de profesorado sensible a la COVID para los reajustes de horarios. Según el Servicio de Ordenación Docente hay problemas en realizar la sincronización, que ya fueron comunicados el año pasado. Esto ha implicado tener que introducir, por parte del Departamento, el nombre del profesorado en la docencia asignada en la mayoría de las nuevas incorporaciones.
- Se informa de las nuevas incorporaciones:
  - Didáctica de la Expresión Musical  
[REDACTED], profesora asociada
  - Didáctica de la Expresión Plástica  
[REDACTED], con una dedicación de Profesora Sustituta Interina P6, para cubrir la baja del profesor [REDACTED].
  - Didáctica de las Ciencias Experimentales  
[REDACTED]  
[REDACTED]
  - Didáctica de las Ciencias Sociales  
[REDACTED], con una dedicación de Profesor Sustituto Interino P6, para cubrir la docencia del profesor [REDACTED] tras su renuncia.
  - Teoría e Historia de la Educación  
[REDACTED], con una dedicación de Profesora Sustituta Interina P6, para cubrir la docencia de la profesora [REDACTED] tras su renuncia.  
[REDACTED], profesora asociada.
  - Didáctica y Organización Escolar  
[REDACTED]



La Directora recuerda a los miembros de la Junta de Dirección que informen a los miembros de las distintas Áreas la necesidad de establecer el horario de tutorías, según dedicación, en el Campus Virtual y publicarlo también en la tablilla del despacho. Asimismo, informa que desde el Departamento se enviará un recordatorio a todo el profesorado.

La Directora informa que en algunas Áreas se ha introducido la docencia adelantada por algunos docentes del Departamento.

### **3. Elaboración del orden del día para el próximo Consejo de Departamento.**

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones 20 de julio de 2020, 10 de septiembre de 2020 y 29 de septiembre de 2020.
2. Informe de la Directora.
3. Aprobación, si procede, de licencias y estancias de investigación del profesorado.
4. Aprobación, si procede, de la propuesta de resolución realizada por la Comisión Económica e Infraestructura sobre la segunda convocatoria de ayudas económicas del Departamento de Educación relacionadas con a) Actividades complementarias y de apoyo al aula; b) Organización de Congresos, Jornadas, Talleres...; y c) Ayudas para Docencia en Másteres Oficiales.
5. Aprobación, si procede, para modificar la Ordenación Docente 2020-2021 en el Ámbito de Motricidad Humana por razones sobrevenidas.
6. Peticiones, preguntas y propuestas.

Si surge alguna nueva cuestión, se incorporará.

La Directora informa de la petición de incluir un punto en el orden del día realizada por la Coordinadora del Área de Didáctica y Organización Escolar, petición que, según entiende la Directora, no procede. La petición está relacionada con un cambio de la Ordenación Docente del profesor  de una asignatura que está cubriendo porque se está aplicando el Plan de Sustitución y que afecta también a un contrato predoctoral que no está en dicho plan. La Directora recuerda que:



1. El 23 de septiembre, tras ocho días sustituyendo el profesor [REDACTED], la Coordinadora, vía telefónica, solicita a la Directora, el cambio de Ordenación Docente, a lo que la Directora responde que no corresponde ese cambio pues se está aplicando el Plan de Sustituciones. Esta misma respuesta fue dada a la profesora [REDACTED] tras haber sustituido a un profesor de su Área.
2. En el último Consejo de Departamento el profesor [REDACTED] intervino solicitando de nuevo ese cambio de Ordenación Docente y aludiendo que la Directora utilizaba criterios distintos. A ello se le respondió que se cambia la Ordenación Docente por razones sobrevenidas y su petición no respondía a esta razón.
3. El viernes 2 de octubre, tras quince de sustitución, y atendiendo al procedimiento recogido en el *Reglamento de la Cobertura de Necesidades Docentes que establece la Universidad de Almería*, la Directora solicitó nuevamente al Vicerrectorado correspondiente la contratación. Se negoció con el Vicerrector y, ante esta nueva solicitud, accedió a la contratación por la demora, dado que todavía no se habían resuelto las plazas de Ayudantes Doctores. Este hecho supondría ampliar el contrato de uno de los Profesores Sustitutos Interinos del Área (un P6 a TC) y una nueva contratación. Dada la incompatibilidad de horarios del profesor sustituto interino ya contratado hizo que no pudiera asumir más docencia, teniéndose que fragmentar la docencia pendiente de asignar por solapamientos de horarios y se procedió a la contratación de dos Profesores Sustitutos Interinos, un P4 y un P5, contratación realizada el viernes 9 de octubre.
4. Antes de comenzar las clases se solicitó al Vicerrectorado la contratación de PSI para cubrir la docencia asignada a las dos plazas de Profesorado Ayudante Doctor, negándose el Vicerrectorado porque la resolución de las plazas de Ayudantes Doctores no se demoraría más de dos semanas, deberían haberse resuelto a finales de septiembre. La Directora informa que la segunda petición se realiza por la solicitud de contratación de personal realizada por la Coordinadora de Área.
5. El 3 de octubre, por escrito, la Coordinadora del Área solicita que se eleve a Consejo de Departamento un cambio de Ordenación Docente, decisión tomada en el Área. Dado que el Vicerrector había informado de la contratación de profesorado sustituto, la Directora respondió que no procedía el cambio de Ordenación Docente. Aun así, la



Coordinadora solicitó que se elevara a Consejo de Departamento lo aprobado en el Área.

La Directora reitera que no procede elevar dicha petición de cambio a Consejo de Departamento porque:

1. El Plan de Sustitución es el procedimiento establecido en la Universidad de Almería y aplicado en el Departamento desde hace años para cubrir la docencia de figuras pendientes de contratación.
2. La propia Área solicitó contratación en la reunión en la que se concretó el Plan de Sustitución.
3. Las nuevas contrataciones ya están impartiendo docencia.

No obstante, la Directora informa de esta petición a la Junta de Dirección ya que es esta quien elabora los puntos del orden del día de los Consejos Ordinarios de Departamento.

Solicita la palabra la profesora [REDACTED], como Coordinadora del Área, indicando la necesidad de aclarar un hecho. Se entiende que el Plan de Sustitución se ha activado correctamente y agradece a todo el profesorado el trabajo realizado. Señala que el cambio de Ordenación Docente se solicita atendiendo a Criterios Pedagógicos con objeto de que los estudiantes no tuvieran otro docente más. La Coordinadora informa que no es hasta el lunes cuando se informa de los paquetes que se han realizado para cubrir la docencia por parte de las nuevas contrataciones, sin tener conocimiento el Área. El Área sigue manteniendo que se eleve a Consejo de Departamento con objeto de que los estudiantes tengan un único profesor en lugar de tres y puesto que es una situación sobrevenida, según información del Vicerrectorado.

La Directora entiende perfectamente el planteamiento realizado por la Coordinadora, pero señala que el procedimiento seguido por el Departamento es el habitual en estas situaciones, la situación sobrevenida de figuras pendientes de contratación se resuelve con el plan de sustituciones. La Directora indica que se está trasladando un problema al Departamento que no es del Departamento ya que las plazas a valorar tendrían que estar supuestamente resueltas. Interviene la profesora [REDACTED] informando que las plazas no tienen fecha de resolución y que nunca ha habido plazos en la valoración de plazas. La profesora [REDACTED] señala que no se le puede achacar a la Comisión que no ha cumplido los plazos cuando no se ha



establecido plazo para la resolución de las mismas. La profesora añade que no consiste en trasladar un problema sino entender que es una situación sobrevenida, opinión compartida por el Vicerrectorado de Profesorado.

Interviene la profesora [REDACTED] y señala que todas las Comisiones que se convocan para baremar plazas tienen un plazo límite para su resolución. Asimismo, añade que lo normal es que las plazas estén resueltas al inicio de curso para que el nuevo profesorado se incorpore a la docencia por lo que no entiende cómo puede ser que se incorpore en el mes de diciembre.

La Directora vuelve a indicar que entiende los Criterios Pedagógicos a los que alude la profesora [REDACTED] pero añade que esos Criterios Pedagógicos se deberían haber tenido en cuenta, tal y como indicó el Departamento, en la elaboración de la Ordenación Docente asignando docencia del segundo cuatrimestre al profesorado pendiente de contratación. La Directora indica que no quiere entrar en el tema de la Comisión pero que el Vicerrector le informó de que había un plazo, cuestión que no compete al Departamento. Los criterios del Departamento son aplicar el Plan de Sustitución y considerar esas horas impartidas como docencia adelantada que se reconoce en el próximo curso. Asimismo, añade que el Departamento sigue la normativa establecida por la Universidad.

La Coordinadora solicita que conste en acta que no se ha tenido en cuenta la petición realizada desde el Área y que los paquetes realizados para los PSI no han sido consultados al Área de Conocimiento.

En relación a los paquetes, la Directora aclara a la Coordinadora que la premura de las situaciones hace que sea imposible, en algunas ocasiones, remitirlo al Área para que esta se reúna e incluso algunas veces se negocia directamente con el Vicerrectorado. La Coordinadora indica que se debería haber consultado por lo menos a la Coordinadora de Área.

La Directora señala de nuevo los distintos puntos del orden del día que se leyó anteriormente. Ningún miembro más solicita intervenir. Por tanto, los puntos anteriormente mencionados serán los del próximo Consejo Ordinario de Departamento.

#### **4. Peticiones, preguntas y propuestas.**



La Directora aprovecha para realizar la petición de que las distintas Coordinaciones informen al Departamento de la docencia adelantada por sustitución para proceder a la solicitud de que sea reconocida en el próximo curso.

La profesora [REDACTED] indica que ha llegado, por distintas vías, la información referente a la capacidad algunas instalaciones adscritas al Departamento. No tiene claro si el resto de compañeros del Departamento tienen o no esta información. La Directora indica que hay que remitirla al profesorado.

Solicita la palabra el profesor [REDACTED] para preguntar si se pueden realizar modificaciones de horario, pues la profesora de la asignatura de “La música en la actividad física y el deportiva” le ha informado que hoy ha visto que se ha producido un cambio en el horario. El profesor [REDACTED] manifiesta su malestar porque se realizan modificaciones en los horarios sin comunicarlo al profesorado implicado. La profesora [REDACTED] añade que con la asignatura de tercero de Educación Primaria también se produjo una modificación sin comunicación previa, indicando el Vicedecano que los docentes tendríamos que comprobar los horarios todas las semanas porque no tenía tiempo suficiente para mandar comunicaciones al profesorado afectado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 19:16 horas del día 13 de octubre de 2020, de la que esta acta es fiel reflejo y de la que yo, como Secretaria del Departamento de Educación, doy fe y firmo con el visto bueno de la Directora.

En Almería, a 13 de octubre de 2020

V.º B.º DIRECTORA

SECRETARIA

D.ª [REDACTED]

D.ª [REDACTED]